

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

El Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 14 del Acuerdo 700 de 2018 y la Resolución 0031 de 2019,

Convoca a:

Señor Alcalde Mayor de Bogotá, al Presidente del Concejo de Bogotá, al Secretario Distrital de Gobierno, al Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia de Bogotá, al Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y al Director del Centro Regulador de Emergencias del Distrito, para que radiquen en la Secretaría General de La Corporación la postulación para otorgar la Orden Civil al Mérito *"HÉROES DEL DISTRITO"* en el año 2019.

Cronograma:

- a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación está integrada por los Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Julio César Acosta Acosta, Luz Marina Gordillo y Ricardo Andrés Correa Mojica, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y conferir la Orden Civil al Mérito *"Héroes del Distrito"* en el año 2019.
- b) **Apertura de Postulaciones:** Entre el 24 de mayo y el 28 de junio del año 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá, el Presidente del Concejo de Bogotá, el Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia de Bogotá, el Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Emergencias del Distrito, podrán presentar el nombre del postulado, para otorgar la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito.

Los postulados podrán ser del personal uniformado o civil de éstas u otras entidades que actúen como primeros respondientes



 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c. **Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:

- Hoja de Vida del postulado indicando el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato, en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la ley.
- Anexar evidencias fotográficas, documentales o digitales del desempeño de la labor por la cual se postula.
- Anexar cuatro (4) copias en medio digital (CD)

d) **Apertura y cierre de las postulaciones**

La inscripción de las postulaciones se debe realizar ante la Secretaría General así:

Apertura de inscripción de Postulaciones mayo 24 de 2019
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

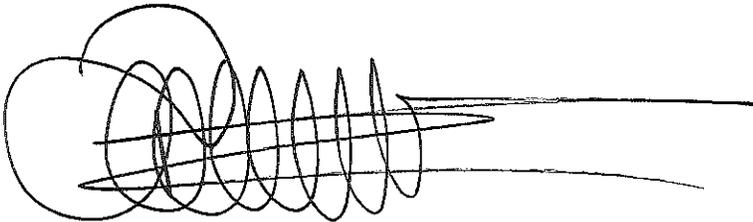
Cierre de inscripciones de Postulaciones junio 28 de 2019
 Hora 5:00 p.m.

- e) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida postuladas a la Comisión de Evaluación el día 1 de julio de 2019.
- f) **Selección del Ganador.** La Comisión de Evaluación, entre el 2 y el 10 de julio de 2019, se reunirá para consolidar el informe de evaluación y seleccionar al ganador de la Orden.
- g) **Entrega del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará ante la Secretaría General, a más tardar el día 11 de julio de 2019, el informe de evaluación, con el nombre de la persona a la que se le confiere la Orden Civil por destacarse en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la ley.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- h) **Ceremonia de entrega.** La Orden Civil al Mérito “*Héroes del Distrito*” en el Grado Cruz de Oro se otorgará en ceremonia especial el 19 de Julio en el marco del Día Nacional de los Héroes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 700 de 2018.



ROSA ELENA MORALES MENESES
 Secretaria General de Organismo de Control (E)

Proyectó y elaboró:
 Ana María Bernal Cruz
 Profesional Universitario



Revisó:
 Arlez Donelly Mogollón Zúñiga
 Director Técnico Jurídico